

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA  
NKM/MM/JPS

4346

105694 -

P238

PRORROGA LA CONTRATA  
DE CAROLINA ALEJANDRA  
RODRÍGUEZ MORALES

Nº 3199 /P2026

LAS CONDES, 03 AGO 2026

OFICINA  
DE  
PARTES

#### VISTOS

- 1.- La Ley N°18.883, de 1989, del Ministerio de Interior, que "Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales".
- 2.- La Ley N°19.880, de 2003, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"
- 3.- El D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 4.- El Decreto Sección 1ª N°4287 del 12 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos 2026 de la Municipalidad de Las Condes;
- 5.- El Certificado de Disponibilidad N°521 del 31 de julio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se encuentra contemplado en el 39,26 por ciento del total del año 2026, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°2377/P2026 de fecha 11 de mayo de 2026, que contrata a la funcionaria Carolina Alejandra Rodríguez Morales desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;
- 8.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo;
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que, revisados los antecedentes de la funcionaria, se ha estimado procedente la prórroga de su contrata, contando para ello con el visto bueno de la Administradora Municipal.
- 2.- Que, el Departamento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, requiere reforzar la dotación de personal de su unidad, a fin de dar un adecuado cumplimiento a sus funciones y atender oportunamente el aumento en la carga de trabajo.

#### DECRETO

1. **PRORRÓGASE**, contrata de la funcionaria doña Carolina Alejandra Rodríguez Morales, RUN N° [REDACTED], Planta Administrativa, grado 14°, a contar del 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, y/o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien desempeña sus funciones en el Departamento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito y Transporte Público
2. La persona antes individualizada, por razones de buen servicio, comenzó a prestar sus funciones, sin esperar la total tramitación de este decreto alcaldicio.
3. **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 21 Gastos en Personal; ítem 02 Personal a Contrata.
4. **DÉJASE** establecido que los antecedentes personales de la funcionaria antes indicada se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA

#### DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Sección de Remuneraciones
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Sección de Bienestar y Calidad de Vida